ADENDA No. 002

MÍNIMA CUANTÍA No 009-2021

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS UPS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

INFORMA QUE:

Teniendo en cuenta que la entidad se encontró de acuerdo con la observación presentada por la empresa TRONEX S.A.S., se realiza la presente Adenda No 002 al proceso de Mínima Cuantía No. 009 de 2021, en el sentido de modificar lo referente al Formato No. 3 Especificaciones Técnicas y el Formato No 4 Valores Bolsa de Repuestos.

Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el ítem 1 en el Formato No 3 “Especificaciones Técnicas” el cual quedara así:

BOLSA DE REPUESTOS			
1	Suministro, instalación (etiquetar cada batería con la fecha de instalación) y puesta en funcionamiento de **baterías recargables,** VRLA ácido-plomo regulada por válvula, selladas libres de mantenimiento **12 V, 7.5 Ah**, compatible para UPS marca PEI, modelo PEI U102, potencia aparente **2 kVA.** Incluir cinta de sujeción para el banco de baterías. *NOTA: Sujeto a confirmar en ejecución necesidad de instalación y aprobación del supervisor.*	Unidad	12

SEGUNDO: Modificar el ítem 1 en el Formato No 4 “Valores Bolsa de Repuestos” el cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE IVA INCLUIDO
1	Suministro, instalación (etiquetar cada batería con la fecha de instalación) y puesta en funcionamiento de **baterías recargables,** VRLA ácido-plomo regulada por válvula, selladas libres de	Unidad	12	**$ 1.284.605**	

	mantenimiento, **12 V, 7.5 Ah**, compatible para UPS marca PEI, modelo PEI U102, potencia aparente **2 kVA.** Incluir cinta de sujeción para el banco de baterías. *NOTA: Sujeto a confirmar en ejecución necesidad de instalación y aprobación del supervisor.*				

TERCERO: Las disposiciones que sean contrarias a las modificaciones efectuadas mediante el presente documento, se entenderán derogadas y/o modificadas en los términos aquí consignados.

CUARTO: Las demás condiciones del proceso de MINIMA CUANTIA MC 009-2021, quedarán igual.

QUINTO: Esta adenda hace parte integral del proceso de MINIMA CUANTIA MC 009-2021.

SEXTO: Ordenar la publicación de la presente adenda en la página web del SECOP www.contratos.gov.co.

Dado en Bogotá, a los Veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Aristides Candelario Dajer Espeleta
2021.08.23 16:51:52 -05'00'

ARISTIDES CANDELARIO DAJER ESPELETA
Secretario General INM (E)

Elaboró: Luz Angela Gallego Holguín
Revisó; María Catalina López Dávila/Paula Andrea Gutiérrez